

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial del Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Robledo de Chavela, a 2 de marzo de 2011.—El alcalde en funciones, Fernando Casado Quijada.

(03/9.246/11)